

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Maiembre de 1997.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administracion Financiera a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1998, los alcances de la resolución N°1263/97, referente a la contratación de la doctora Liliana Laura ALICO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de La Plata N° 1.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-



